

Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO
A PAGAR
C.T.A. N.º 1.256 P.F.O.
CORREOS
ARGENTINA
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.
(Ley N° 11.723- 108.680), Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: Sr. Fernando Esteban Conca

AÑO CI

SAN JUAN, MIÉRCOLES 11 DE ABRIL DE 2018

25.654



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUMARAES
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. ARMANDO SÁNCHEZ
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. JOSÉ ABEL SORIA VEGA
Presidente Excma. Corte de Justicia

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública
Dr. ALBERTO VALENTIN HENSEL
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación
Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e
Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



NOTIFICACIONES

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO
En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 Sra. SANDRA DEL VALLE QUIROGA, D.N.I. N° 20.802.756, domiciliada en calle Rogelio Díaz Costa 2064 (Oeste) B° Tierra del Fuego, Santa Lucía y la Sra. MARÍA PAZ GILLEMMAIN GARCÍA, D.N.I. 39.653.214 domiciliada en calle El Ombú 2653 (Este) Santa Lucía: Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de HUGO JAVIER LÓPEZ, D.N.I. N° 17.218.182 domiciliado en calle Sta. M. de Oro 1526 (Sur) Departamento Rivadavia, Provincia de San Juan. Destinado al rubro gastronómico ubicado en calle Rivadavia 484 (Este) San Juan. Para reclamos de Ley se fija el domicilio calle Rivadavia 484 (Este) San Juan. Sra. SANDRA DEL VALLE QUIROGA, D.N.I. N° 20.802.756 y MARÍA PAZ GILLEMMAIN GARCÍA, D.N.I. 39.653.214.- Abril 2018.-

N° 59.753 Abril 09/13. \$ 550.-

FE DE ERRATAS

La Dirección del Boletín Oficial cumple en informar que en la Edición N° 25.650, de fecha Jueves 5 de Abril de 2018, Pág. 188.978, se cometió un error involuntario en la firma correspondiente al Acuerdo General N° 32 de la Corte de Justicia:

Donde Dice: Dr. Juan Carlos Caballero Vidal
Ministro

Debe Decir: Dr. Juan Carlos Caballero Vidal
Juez de Cámara

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
SAN JUAN

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y
DESARROLLO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y SERVICIO

DIRECCIÓN DEFENSA AL CONSUMIDOR

En Expediente N° 405-1318-D-17 caratulado “Dirección de Defensa al Consumidor s/Acta de Constatación a CHANGO MAS – (Wal Mart Arg. S.R.L. - CUIT N° 30-67813830-0)” **Resolución N° 087 DDC**, de fecha 16 de Febrero de 2018, ha dictado la siguiente resolución la que en su parte pertinente dice: EL DIRECTOR DE DEFENSA AL CONSUMIDOR RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-

APLÍQUESE **Multa de \$ 99.000 (PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL CON 00/100), a CHANGO MAS – RAWSON – (Wal Mart Arg. SRL) - CUIT N° 30-67813830-0**, con domicilio comercial en A. N. Benavidez 1050 – esq. Colón - sanción prevista en el Art. 47° Inc. b) y 49° de la Ley 24.240 y sus modificatorias, por infracción al Artículo 5° de la Ley 24.240 y sus modificatorias, por los considerandos expuestos, dicha multa deberá ser depositada en un plazo máximo de diez (10) días, a partir de la notificación de la presente, en la Sucursal 600 del Banco San Juan, sito en calle Mendoza y Av. Libertador San Martín, Capital – San Juan, en la Cuenta N° 211102-2 de Defensa al Consumidor.-

N° 59.802 Abril 11. \$ 190.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

La Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, convoca a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas, para la actividad: Estación de Servicio, con domicilio constituido en calle 9 de Julio y calle Gral. Acha-Dpto. Capital, a la audiencia pública a realizarse el día 20 de Abril de 2018 a las 17:00 hs, en las instalaciones de la Estación de Servicio ACA-Sector ACA-Primer Piso, ubicado en calle Av. Rawson y calle 9 de Julio-Dpto. Capital, peticionada por la empresa AUTOMÓVIL CLUB ARGENTINO, a fin de obtener la declaración de impactado ambiental, según lo establece la legislación ambiental vigente.-

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (Ley n° 504-L-artículo 4° inciso 2°) y Art. 6°, su modificatoria y su Decreto Reglamentario N° 2067/97, Art. 12°).-

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el Boletín Oficial de la Provincia de San Juan.-

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el Departamento Administrativo de la Secretaría de



Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Edificio Centro Cívico, 3er. Piso, Sector III, de lunes a viernes en horario de 8,00 hs. a 12,30 hs..-

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1°) Presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2°) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.-

Fdo: Ing. Jorge Scellato

Subsecretario de Desarrollo Sustentable

N° 58.747 Abril 11/13. \$ 900.-

COMUNICADO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-000063-2018, se ha dictado la **Resolución N° 000578-IPV-18**, en su parte Resolutiva dice: Artículo 1°.- EXCLUIR a TOMÁS MARTÍN GUZMÁN, M.I. N° 13.666.463 del Registro de Postulantes a vivienda seleccionado por sorteo correspondiente a la ZONA 1 - DEPARTAMENTOS RAWSON - POCITO (SUPLENTE) - PADRÓN FUERZAS DE SEGURIDAD - EX - COMBATIENTES, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículos 2° y 3°.- De forma.-

Fdo: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 13.666 Abril 11-12. \$ 185.-

COMUNICADO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-000628-2017, se ha dictado la **Resolución N° 00470-IPV-18**, que en su parte resolutiva dice: Artículo 1°.- RECTIFICAR la Resolución N° 3045-IPV-00, únicamente en lo concerniente al primer nombre de la titular Beneficiaria de la Asistencia Financiera otorgada para la construcción de la vivienda identificada como: MONOBLOCK 8 - PLANTA ALTA - DPTO. BARRIO "MERCEDARIO IB" 84 VIV. DEPARTAMENTO CHIMBAS, donde dice: "NANCY", debe decir correctamente: "NANCI", de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO la Asistencia Financiera otorgada para la

construcción de la vivienda identificada como: MONOBLOCK 8 PLANTA ALTA DPTO. "D" BARRIO "MERCEDARIO IB" 84 VIV. DEPARTAMENTO CHIMBAS, a nombre de NANCI ESTER GONZÁLEZ, M.I. N° 23.922.169, quedando en consecuencia sin efecto la Resolución N° 3045-IPV-00, en su parte pertinente, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 3°.- INTIMAR a NANCI ESTER GONZÁLEZ, M.I. N° 23.922.169, a que en el plazo de diez (10) días hábiles a contar de la notificación de la presente, proceda a la cancelación total de lo adeudado en concepto de servicios mensuales vencidos y a vencer, respecto de la Asistencia Financiera identificada en el Artículo 1° de esta, por considerarse de plazo vencido todo el plan de financiación, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes. Artículo: 4°, 5° y 6°.- De forma.-

Fdo: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 13.667 Abril 11-12. \$ 410.-

EDICTO DE MINAS

EDICTO DE MINA

EXPTE. N° 508-S-95

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Iglesia, tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.441.734,83 e X= 6.825.874,03 determinando así el lugar de extracción de muestras (LEM).-

PLANILLA DE COORDENADAS

GAUSS KRUGER PGA '94

| VÉRTICES | PLANAS X | PLANAS Y |
|----------|--------------|--------------|
| L.E.M. | 6.825.874,03 | 2.441.734,83 |
| V1 | 6.829.492,02 | 2.437.360,85 |
| V2 | 6.829.492,02 | 2.439.210,85 |
| V3 | 6.829.542,02 | 2.439.210,85 |
| V4 | 6.829.542,02 | 2.439.830,84 |
| V5 | 6.827.892,02 | 2.439.830,84 |
| V6 | 6.827.892,02 | 2.440.314,84 |
| V7 | 6.827.025,03 | 2.440.314,84 |
| V8 | 6.827.025,03 | 2.440.614,84 |
| V9 | 6.827.892,02 | 2.440.614,84 |
| V10 | 6.827.892,02 | 2.440.721,97 |
| V11 | 6.827.018,29 | 2.440.721,97 |
| V12 | 6.827.012,03 | 2.442.310,83 |



| | | |
|-----|--------------|--------------|
| V13 | 6.825.674,13 | 2.442.310,83 |
| V14 | 6.825.675,57 | 2.442.283,32 |
| V15 | 6.825.592,54 | 2.442.278,97 |
| V16 | 6.825.592,55 | 2.437.360,85 |

SUPERFICIE: 1370,96 Has.-

Por Resolución N° 91-DRMyC-17 se ordena la inscripción de un yacimiento de "ORO, PLATA, COBRE, HIERRO Y ZINC Diseminado", en el Departamento de Iglesia, denominándola "LOMA ROSADA N° 3" a nombre de MINAS ARGENTINAS S.A.-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 21 de Marzo de 2018.-

Fdo: Dra. Velia Barrera - Escribana Auxiliar

Ministerio de Minería

N° 59.795 Abril 11-13-16. \$ 600.-

**EDICTO DE MINA
EXPTE. N° 1124-538-D-12**

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Angaco, tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.579.430,00 e X= 6.532.531,00 determinando así el lugar de extracción de muestras (LEM).-

**PLANILLA DE COORDENADAS
GAUSS KRUGER PGA '94**

| VÉRTICES | PLANAS X | PLANAS Y |
|----------|--------------|--------------|
| L.E.M. | 6.532.531,00 | 2.579.430,00 |
| V1 | 6.533.500,00 | 2.579.230,00 |
| V2 | 6.533.500,00 | 2.579.410,25 |
| V3 | 6.533.493,29 | 2.579.410,25 |
| V4 | 6.533.493,29 | 2.581.580,00 |
| V5 | 6.532.100,00 | 2.581.580,00 |
| V6 | 6.532.100,00 | 2.579.230,00 |

SUPERFICIE: 327,55 Has.-

OBSERVACIONES: Se informa que la manifestación de Descubrimiento del Expte. de autos, se superpone de forma parcial, al cateo Expte. N° 1124732-G-2010, derecho del cual no presenta autorización para manifestar sobre el, declarando además Fs. 01 que se trata de un descubrimiento directo.-

Por Resolución N° 31-DRMyC-18 se ordena la inscripción de un yacimiento de "CUARZO", en el Departamento de Angaco, denominándola "FLAVIA SEGUNDA" a nombre de ALDO DESCALZI Y CARLOS FRANOVICH.-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 09 de Abril de 2018.-

Fdo: Dra. Velia Barrera - Escribana Auxiliar

Ministerio de Minería

N° 58.745 Abril 11/13. \$ 670.-

LICITACIONES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-0265-18

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P PRORROGADA POR LEY N° 1692-P - DECRETO 1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA POR **RESOLUCIÓN N° 0306-H.P.D.G.R.-18**, DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2018.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS CON DESTINO A SERVICIOS VARIOS.-

APERTURA DE SOBRE: **17 DE ABRIL DE 2018.-**
HORA: **09:00.-**

VALOR PLIEGO: \$ 6.000.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: S.U.M. (SALÓN DE USOS MÚLTIPLES) 1° PISO DEL EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 13.664 Abril 11-12. \$ 290.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON
EXPEDIENTE N° 802-0285-18



COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P PRORROGADA POR LEY N° 1692-P - DECRETO 1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA POR **RESOLUCIÓN N° 0311-H.P.D.G.R.-18**, DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2018.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS CON DESTINO AL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA, HEMODINAMIA.-

APERTURA DE SOBRE: **17 DE ABRIL DE 2018**.- HORA: **09:30**.-

VALOR PLIEGO: \$ 3.500.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: S.U.M. (SALÓN DE USOS MÚLTIPLES) 1° PISO DEL EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 13.665 Abril 11-12. \$ 295.-

MINISTERIO DE
PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DEL AGUA

O.S.S.E.

OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO

INFORMA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2418

"RENOVACIÓN RED CLOACAL DEL SISTEMA DE DESAGÜE CLOACAL CAUCETE. DPTO. CAUCETE".

OSSE COMUNICA QUE SE CAMBIA EL LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DE REFERENCIA.

SIENDO LA MISMA: **EL DÍA MARTES 24 DE ABRIL DE 2018** EN SALA "ROGELIO CERDERA" CASA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN.

SITO: EN CALLE PAULA ALBARRACÍN DE SARMIENTO 134 (N). CAPITAL HORARIO DE APERTURA: **10:00 HS.**

LA RECEPCIÓN DE SOBRES SERÁ DE 08:00 A 09:00 HS. EN LA SALA ANTES MENCIONADA CONSULTAS: PÁGINA WEB DE OSSE (www.ossesanjuan.com.ar)

Fdo.: Patricia A. Femenía - Jefe del Dpto.

Compras y Contrataciones - OSSE San Juan

Cta. Cte. 13.668 Abril 11/13. \$ 300.-

POLICÍA DE SAN JUAN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/18

LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL **DÍA 26 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO A LAS DIEZ HORAS (10:00 HS.)**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/18 DESTINADA A LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS, DESTINADO A TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCIÓN POLICIAL, ANTE LAS AUTORIDADES DE LA MESA DE HACIENDA, QUE FUNCIONARÁ EN EL NÚCLEO 6, 2° PISO DEL CENTRO CÍVICO, (OFICINA DE LICITACIONES) UBICADO EN AV. LIBERTADOR SAN MARTÍN N° 750 OESTE - CIUDAD DE SAN JUAN, LOS QUE SERÁN DESTINADOS PARA PROVEER A LA INSTITUCIÓN POLICIAL, PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, RETIRAR LOS DÍAS HÁBILES DE LA OFICINA DE LICITACIONES Y COMPRAS (DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN), CENTRAL DE POLICÍA DE SAN JUAN, CALLE ENTRE RÍOS N° 579 SUR, EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HS.-

PRESUPUESTO OFICIAL LICITACIÓN N° 03/18: (\$ 2.448.000,00).-

Cta. Cte. 13.659 Abril 10-11. \$ 237.-

POLICÍA DE SAN JUAN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/18

LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL **DÍA 24 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO A LAS DIEZ HORAS (10:00 HS.)**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/18 DESTINADA A LA ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL, DESTINADO A TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCIÓN POLICIAL, ANTE LAS AUTORIDADES DE LA MESA DE HACIENDA, QUE FUNCIONARÁ EN EL NÚCLEO 6, 2° PISO DEL CENTRO CÍVICO, (OFICINA DE LICITACIONES) UBICADO EN AV. LIBERTADOR SAN MARTÍN N° 750 OESTE - CIUDAD DE SAN JUAN, LOS QUE SERÁN DESTINADOS PARA PROVEER A LA INSTITUCIÓN POLICIAL, PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, RETIRAR LOS DÍAS HÁBILES DE LA OFICINA DE LICITACIONES Y COMPRAS (DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN), CENTRAL DE POLICÍA DE SAN JUAN, CALLE ENTRE RÍOS N° 579 SUR, EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HS.-

PRESUPUESTO OFICIAL LICITACIÓN N° 02/18: (\$ 1.790.000,00).-

Cta. Cte. 13.660 Abril 10-11. \$ 240.-



SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2018
EXPTE N° 1500-0197-D-2018
RESOLUCIÓN N° 0421-SD-2018

DÍA DE APERTURA: **17 DE ABRIL DE 2018.-**

HORA: **09:00 HS.-**

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MATERIALES DEPORTIVOS, INDUMENTARIA, ARTÍCULOS VARIOS NECESARIOS PARA ABASTECER LOS PROGRAMAS DE LA DIRECCIÓN DE DEPORTE A LA COMUNIDAD PERTENECIENTES A ESTA SECRETARÍA.-

ENTREGA DE PLIEGOS: DIVISIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS, SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES, PLANTA BAJA DEL ESTADIO "DR. ALDO CANTONI", CALLES SAN LUIS Y URQUIZA, CIUDAD SAN JUAN A PARTIR DEL 10 DE ABRIL HASTA EL 16 DE ABRIL DEL CORRIENTE AÑO, EN HORARIO DE 08:00 A 12:00 HORAS.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 15.000,00 (PESOS QUINCE MIL).-

RECEPCIÓN DE PLIEGOS: MESA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE HACIENDA, 2° PISO CENTRO CÍVICO, UBICADO EN CALLES LAS HERAS Y AV. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTÍN, CIUDAD, SAN JUAN.-

Cta. Cte. 13.661 Abril 10-11. \$ 245.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2018
EXPTE N° 1500-0142-S-2018

RESOLUCIÓN N° 0422-SD-2018

DÍA DE APERTURA: **17 DE ABRIL DE 2018.-**

HORA: **09:30 HS.-**

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MATERIALES DEPORTIVOS, INDUMENTARIA, PREMIACIÓN, TRANSPORTE, ALIMENTACIÓN, ARTÍCULOS VARIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE TODAS LAS ACTIVIDADES DEL AÑO DE LA DIRECCIÓN DE POLÍTICAS EDUCATIVAS (JUEGOS INTERCOLEGIALES) PERTENECIENTES A ESTA SECRETARÍA.-

ENTREGA DE PLIEGOS: DIVISIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS, SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES, PLANTA BAJA DEL ESTADIO "DR. ALDO CANTONI", CALLES SAN LUIS Y URQUIZA, CIUDAD, SAN JUAN A PARTIR DEL 10 DE ABRIL HASTA EL 16 DE ABRIL DEL CORRIENTE AÑO, EN HORARIO DE 08:00 A 12:00 HORAS.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 7.000,00 (PESOS SIETE MIL).-

RECEPCIÓN DE PLIEGOS: MESA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE HACIENDA, 2° PISO CENTRO CÍVICO, UBICADO EN CALLES LAS HERAS Y AV. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTÍN, CIUDAD, SAN JUAN.-

Cta. Cte. 13.662 Abril 10-11. \$ 252.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-0296-18

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P PRORROGADA POR LEY N° 1692-P - DECRETO 1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 0344-H.P.D.G.R.-18, DE FECHA 05 DE MARZO DE 2018.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS CON DESTINO AL SERVICIO DE NEFROLOGÍA Y HEMODIÁLISIS.-

APERTURA DE SOBRE: **16 DE ABRIL DE 2018.-**

HORA: **10:00.-**

VALOR PLIEGO: \$1.500.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: S.U.M. (SALÓN DE USOS MÚLTIPLES) 1° PISO DEL EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 13.654 Abril 10-11. \$ 284.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-0209-18

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P PRORROGADA POR LEY N° 1692-P - DECRETO 1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 0394-H.P.D.G.R.-18, DE FECHA 16 DE MARZO DE 2018.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS CON DESTINO AL SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA.-



APERTURA DE SOBRE: **16 DE ABRIL DE 2018.-**
HORA: **9:30.-**

VALOR PLIEGO: \$ 4.500.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:
DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV.
RAWSON Y GRAL. PAZ.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: S.U.M.
(SALÓN DE USOS MÚLTIPLES) 1° PISO DEL
EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la
página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la
Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá
lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 13.655 Abril 10-11. \$ 285.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-0311-18

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P
PRORROGADA POR LEY N° 1692-P - DECRETO
1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA
POR **RESOLUCIÓN N° 0345-H.P.D.G.R.-18**, DE
FECHA 05 DE MARZO DE 2018.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA SOLICITA
LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS
CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA, TERAPIA
INTENSIVA ADULTOS Y CENTRO
QUIRÚRGICO.-

APERTURA DE SOBRE: **16 DE ABRIL DE 2018.-**
HORA: **9:00.-**

VALOR PLIEGO: \$ 4.500.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:
DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV.
RAWSON Y GRAL. PAZ.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: S.U.M.
(SALÓN DE USOS MÚLTIPLES) 1° PISO DEL
EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la
página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la
Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá
lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 13.656 Abril 10-11. \$ 290.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte N° 803-0193/18

CONCURSO DE PRECIOS N° 22/18

OBJETO: Provisión e instalación de persianas
blackout y cortinas antibacterianas.-

DESTINO: Servicio de Oncología del Hospital
Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

APERTURA DE SOBRES: **18/04/18 Hora: 09:30 hs.**
Si el día en que debe operarse la apertura de la
contratación, resultare no laborable, la misma tendrá
lugar el primer día hábil siguiente.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Trescientos (\$ 300,00).-
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-
221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial
Vicente Quiroga.-

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE
PLIEGOS: División Compras - Hospital Público
Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av.
Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de
Rivadavia.-

COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA - FAX:
0264 - 4333233 / 4330330 / 4330137 (Interno N°
218/219) E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 13.657 Abril 10-11. \$ 275.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte N° 803-0808/18

COMPRA DIRECTA

OBJETO: Compra de Contrathion Pradoxina.-

DESTINO: Servicio de Farmacia del Hospital Público
Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

APERTURA DE SOBRES: **17/04/18 Hora: 09:30 hs.**
Si el día en que debe operarse la apertura de la
contratación, resultare no laborable, la misma tendrá
lugar el primer día hábil siguiente.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Quinientos (\$ 500,00).-
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-
221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial
Vicente Quiroga.-

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE
PLIEGOS: División Compras - Hospital Público
Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av.
Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de
Rivadavia.-

COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA - FAX:
0264 - 4333233 / 4330330 / 4330137 (Interno N°
218/219) E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 13.658 Abril 10-11. \$ 270.-

**EDICTOS JUDICIALES****EDICTOS****EDICTO**

La Sra. **Juez titular del JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**, Dra. Adriana Tettamanti, cita en **AUTOS N° 126822/CA - "OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO (O.S.S.E) C/ SASTRE RIBES PERFECTO S/ Expropiación (en Cont. Adm.)"**, a los titulares registrales, sus herederos y/o terceros interesados, del inmueble individualizado N.C. N° 12-40-330860, según plano de mensura N° 12-0949-17, inscripto en Registro General Inmobiliario, bajo N° 54, F° 54 T°1, del Departamento San Martín, Año 1960 y N° 55, F° 55 T°1 del Departamento San Martín, Año 1960, ubicado en calle Colón S/N, con una superficie según tít. de 2 Has. 6.504,50 m2 y según mensura de 2 Has. 2.754,45 m2., a comparecer al Juzgado a estar a derecho dentro del plazo de TREINTA (30) días, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial en caso de incomparecencia, cfr. Arts. 145, 146, 147, 305 del C.P.C. y Art. 17 de la Ley 1000-A. La providencia que así lo ordenó: "San Juan, 01 de Marzo de 2018. Atento que las diligencias practicadas para determinar el domicilio de SASTRE RIBES PERFECTO han resultado negativas, conforme lo establecido en el Art. 305 del C.P.C. y el Art. 17 de la Ley 1000-A, ordénase su citación por edictos, a los herederos del titular dominial y a todo tercero que se considere con derecho, para que tomen a participación en el plazo de treinta (30) días [Art. 19 Inc. c) de la Ley 883-A]. Los edictos serán publicados por TRES (3) DÍAS, en la forma prescripta por los artículos 146 y 147 ibidem y con clara individualización del inmueble objeto de expropiación. Fdo. Adriana Tettamanti, Juez".

Publíquese por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local. San Juan, 08 de Marzo de 2018.

Fdo. Adriana Tettamanti, Juez - Germán E. Grosso Molina, Abogado Prosecretario.

Cta. Cte. 13.663 Abril 10/12. \$ 860.-

REMATES**REMATE EXTRAJUDICIAL**

El martillero Alberto Juan Radatti, comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Río S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación **subastará** por ejecución de prenda contra Marcos Albornoz, el **23/4/2018 a partir de las 9.30 hs.** en Talcahuano 479, Capital Federal, Un automotor VOLKSWAGEN SURAN 60B 5P/07, Dominio GAW931 en el estado que se encuentra y exhibe en Parque Industrial del Oeste, Rotonda de Ruta 25 y Ruta 24 (ex Ruta 197) con acceso por Ruta 25, Moreno, Provincia de Buenos Aires, los días 18, 19 y 20 de Abril de 10 a 16 hs. Base: \$ 71.908. De no existir ofertas se subastará SIN BASE. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. \$ 2.500 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Para ingresar al predio de exhibición de los vehículos los interesados deberán presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.-

Buenos Aires, 26/03/18.-

Fdo: Alberto Juan Radatti

Martillero Público Nacional Mat: 1155 - L° 69

N° 58.748 Abril 11. \$ 250.-

RAZÓN SOCIAL**EDICTO**

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría Registro Público de Comercio, en autos N° **22.016, caratulados "Gestión Segura S.R.L. - S/Gerencia"**, se ha ordenado publicar, en relación a Gestión Segura S.R.L., C.U.I.T. 30-70792896-0, el siguiente edicto: 1) Gerencia: Por instrumento de fecha 03/10/2017, se ha designado por el término de dos años: a) Gerente Titular: Celina Beatriz Navas Sisterna, D.N.I. 22.011.956, C.U.I.T. 23-22011956-4; b) Gerente Suplente: Gabriel Mesquida Gómez, D.N.I. 26.288.448, C.U.I.T. 20-26288448-2.- San Juan, de Marzo de 2018. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 59.794 Abril 11. \$ 70.-

**EDICTO**

Que por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 21.201, por el término de un día en el Boletín Oficial del Contrato Social de **PINSER S.R.L.** que contiene: El Sr. SÁNCHEZ, ÁNGEL GUSTAVO DNI 18.512.049 de 47 años de edad, casado, argentino, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Uruguay N° 1218 Este, Capital, San Juan y la Sra QUEVEDO, ADRIANA BEATRIZ DNI 20.453.981 de 46 años de edad, casada, argentina, de profesión Comerciante, domiciliada en calle Uruguay N° 1218 Este, Capital, San Juan.- 2) Fecha de Constitución: 15/06/2015.- 3) Denominación: PINSER S.R.L.- 4) Domicilio: Uruguay 1218 Este, Capital, San Juan.- 5) Objeto Social: El objeto de la Sociedad lo constituye, compra, y venta de títulos, valores, constitución y transferencias de derechos reales, otorgamiento de créditos y avales en general, con o sin garantía por cuenta propia y de terceros y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con expresa excepción de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, sin perjuicio de la actividad principal también podrá realizar en cualquier parte del país o del extranjero, ya sea por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: **COMERCIALES:** Mediante la compra, venta o permuta, exportación, importación de mercaderías en general, frutos y /o productos del sector agrícola, ganadero, minero y del sector químico, petroquímico, siderúrgico, plástico o electrónico. Podrá operar también con productos derivados de los frutos mencionados precedentemente que tengan industrialización. Asimismo podrá operar con patentes, diseños, marcas y modelos industriales y comerciales, comisiones, mandatos, consignaciones o representaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídicas para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la leyes o por este contrato social. Asimismo, y para la realización del objeto social, la sociedad podrá realizar todo tipos de actos jurídicos, operaciones o contratos autorizados por las leyes, sin ningún tipo de restricción, ya sea de naturales civil, comercial, administrativa, correccional, penal, laboral, judicial o cualquier otra que se relaciones directa o indirectamente con el objeto social, siendo esta enumeración enunciativa y no taxativa.- 6) Plazo de Duración: 99 años a partir de la Inscripción.- 7) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000,00).- 8) Administración y Representación: La administración

será ejercida por el Sr. SÁNCHEZ, GUSTAVO ÁNGEL CUIT 20-18512049-0, quien revestirá el cargo de socio gerente, y tendrá la representación legal de la Sociedad. 9) El ejercicio económico de la sociedad concluirá el día 30 de Junio de cada año.- San Juan, 2018. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 59.792 Abril 11. \$ 430.-

EDICTO

Certifico: Que por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 22.062, “**ERCO SEGURIDAD S.R.L. - S/Inscripción de Contrato**”, se hace saber por un día el siguiente edicto: Denominación y Domicilio: ERCO SEGURIDAD S.R.L. con domicilio en calle San Luis 1385 Oeste, planta baja, oficina “2”, Capital, San Juan. Socios: La Sra. Mariana del Valle Lara Arruti, DNI N° 29.621.385, argentina, estado civil casada en primeras nupcias, nacida el 14/10/1982, con domicilio real en calle Los Huarpes 386, Barrio Chacabuco, Capital, provincia de San Juan, de profesión Contadora y el Sr. Elizondo, Jesús Roberto DNI N° 14.210.306, argentino, estado civil soltero, nacido el 24/04/1961, con domicilio real en calle Ramón Godoy, 1308 Oeste, Chimbas, provincia de San Juan, de profesión Jubilado de la Policía de San Juan.- Fecha del Instrumento Constitutivo: 05 de marzo de 2018.- Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto: dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, a la prestación dentro del ámbito de todo el territorio nacional y el extranjero de los siguientes servicios y actividades: A) Vigilancia y protección de bienes, establecimientos, espectáculos, certámenes o convenciones. B) La protección de personas determinadas, previa la autorización correspondiente. C) El depósito, custodia, recuento y clasificación de monedas y billetes, títulos, valores y demás objetos que, por su valor económico y expectativas que generen, o por su peligrosidad, puedan requerir protección especial, sin perjuicio de las actividades propias de las entidades financieras. D) El transporte y distribución de los objetos a que se refiere el apartado anterior a través de los distintos medios, realizándolos, en su caso, mediante vehículos cuyas características sean determinadas por el Ministerio del Interior, de forma que no puedan confundirse con los de las Fuerzas Armadas ni con los de las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad. E) Instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de



seguridad. F) Explotación de centrales para la recepción, verificación y transmisión de las señales de alarmas y su comunicación a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, así como prestación de servicios de respuesta cuya realización no sea de la competencia de dichas Fuerzas y Cuerpos. G) Prestación de servicios de vigilancia y protección de la propiedad rural, guardas particulares del campo.- Plazo de Duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Capital Social: Pesos Cien Mil. Administración y Representación: Estará a cargo de la Socia Gerente: Sra. Mariana del Valle Lara Arruti.- Cierre de Ejercicio: el 31 de Diciembre de cada año.- San Juan, de Abril de 2018. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio San Juan.-
N° 59.798 Abril 11. \$ 420.-

EDICTO

El **Juzgado Comercial Especial de San Juan**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos **22.093, caratulados: "DISAGRO S.A. - S/I. de Directorio"**, dispuso de la publicación por 1 día del edicto. Instrumento: Acta Asamblea Ordinaria Unánime del 12/09/17 y Acta Directorio del 22/08/2017.- Nuevos Directores: Se designa por tres ejercicios como Presidente y Director Titular a Carlos Hugo Cassab, CUIT 20-07951698-9 y Director Suplente a María Alejandra Cassab, CUIT 27-28904628-9.- CUIT Social: 30-65829060-2.- San Juan, 27 de Marzo de 2018. Fdo: Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio San Juan.-
N° 59.787 Abril 11. \$ 70.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Especial Comercial**, Secretaría Registro Público de Comercio, en autos N° **21.639, "Grupo Rada S.R.L. - S/Disolución de Sociedad"**, se hace saber que según acta de fecha 10 de 04 de 2017, la firma GRUPO RADA S.R.L., CUIT N° 30-71512780-2, ha entrado en Disolución y Liquidación a partir de la misma, designándose como liquidador a la Contadora Ivana Beatriz Molina Atencio, lo que se publica a sus efectos por el término de Ley.- San Juan, 6 de Abril de 2018. Fdo: Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 59.806 Abril 11. \$ 80.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial N° 1 de la Ciudad de San Juan**, en autos N° **22.003, caratulados "COMBUSTIBLES Y SERVICIOS**

S.R.L - S/Inscripción de Gerencia", se ha ordenado la publicación por un día en el diario de publicaciones legales el presente aviso por el que se hace saber de la designación por el término de tres ejercicios, mediante Reunión de Socios de fecha 21 de octubre de 2016, del señor Juan García, DNI 7.951.491, CUIT 20-07951491-9, con domicilio en Av. Libertador General San Martín 665 Oeste, 8° Piso, Dpto. J, de la Ciudad de San Juan, como Gerente y del señor Juan García de Vita, DNI 22.438.139, CUIT 20-22438139-6, con domicilio en calle Paso de los Andes 1229 (S), Casa 3 de la Ciudad de San Juan, como Gerente Suplente.- San Juan, 4 de Abril de 2018. Fdo: Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio San Juan.-
N° 59.801 Abril 11. \$ 140.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos **22.113, caratulados "SEMIN S.A.S. - S/Inscripción Sociedad Extranjera"**, se ordenó: San Juan, 03 de Abril del 2018. Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Javier Vazquez, Juez. Que SEMIN S.A.S., sociedad extranjera debidamente constituida en su país de origen, ha resuelto mediante resolución de fecha 8 de Febrero del 2018 registrar sus instrumentos societarios en el Registro Público de Comercio de la Provincia de San Juan, para poder participar como accionista o socia de sociedades actualmente existentes en la Argentina o que se constituyan en el futuro, conforme lo prescripto por el Art. 123 de la Ley de Sociedades. Se constituye domicilio en calle Sarmiento 511 Sur, 1° Piso A, San Juan. Se ha designado como representante legal a Christophe Daniel Eugène Dubois, DNI. 94.542.508, CUIT 20-94542508-4, con domicilio en Av. Pte. Roque Saenz Peña 637, Piso 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.- San Juan, 10 de Abril del 2018. Fdo: Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 59.812 Abril 11. \$ 160.-

EDICTO

Por disposición de **Sr. Juez Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° **21.472, caratulados "DI.TRA.MED S.R.L. - S/Ampliación de Objeto Social - Aumento de Capital"**, C.U.I.T N°: 30-71410380-2, se ha ordenado la publicación por un día en el Boletín Oficial. La ampliación del objeto social y el aumento de capital de la sociedad DI.TRA.MED S.R.L.. Que en fecha 8 de Octubre de 2017 convinieron por acta complementaria modificar la cláusula CUARTA del



Estatuto Social referente al objeto el cual quedará redactado de la siguiente manera: CUARTA: La sociedad tendrá por objeto: a) La prestación de servicios médicos, cuya actividad se delimita a la atención interna en consultorios médicos, consulta, diagnóstico, derivaciones, y cuanto directa o indirectamente tenga relación con los mismos.- b) La realización de actividades de consultoría, asesoramiento a terceros; realización de estudios de mercado, encuestas y opinión pública; elaboración, puesta en funcionamiento y dirección de proyectos; elaboración y divulgación de trabajos científicos; elaboración de material docente y realización de actividades formativas; edición y venta de productos editoriales y productos audiovisuales, y la organización de eventos. Que así mismo se convino aumentar el capital social modificando la cláusula SEXTA del Estatuto la cual quedó redactada de la siguiente manera: SEXTA: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00) divididos en cuota de Un Mil (\$ 1.000,00) cada una, suscripta por los socios en la siguiente proporción: El 50%, el Sr. Laplagne, Alfredo Julio o sea 50 cuotas y 50% el Sr. Antonio Archilla, o sea cincuenta cuotas, e integrado totalmente en efectivo.- Fdo: Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 59.813 Abril 11. \$ 270.-

EDICTO

Juzgado Especial Comercial, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 22.107**, se ordena la publicación del presente edicto, por el término de un día en el Boletín Oficial del Acta Cesión de cuotas sociales de fecha 14 de Julio del 2016, Sociedad Del Paseo S.R.L., C.U.I.T. 30-71248419-1, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 4712, datos del cesionario: A) PRIMERA CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES: Cesión de 50 cuotas sociales, la Sra. Tatiana Ivone Leites Coria, D.N.I 28.262.712, cede 250 cuotas sociales que representan el 50% del capital social a favor de la Sra. Alejandra Graciela Jalil, D.N.I. 25.649.314 de 39 años de edad, casada, argentina, de profesión Farmacéutica, C.U.I.T. 23-25649314-4, con domicilio en Av. Sarmiento N° 2740 Este, Mnza. A, Casa 8, Santa Lucía, San Juan.- Se modifica el Art. 4 del contrato social, quedando redactado de la siguiente manera: CUARTA: CAPITAL SOCIAL- SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN: El Capital Social se fija en la Suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) formado por Quinientas (500) Cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, que los socios suscriben e integran de la

siguiente forma: La Sra. Brenda Lía Rodríguez García, suscribe Doscientas cincuenta (250) Cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) c/u totalizando Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000,00) y la Sra. Alejandra Gabriela Jalil, suscribe doscientas cincuenta (250) Cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) c/u totalizando Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000,00), dejan expresa constancia que los aportes referidos los concretan con recursos propios provenientes de su actividad.- B) SEGUNDA CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES: Acta Cesión de cuotas sociales de fecha 14 de Febrero del 2018: la Sra. Alejandra Gabriela Jalil, cede 250 cuotas que representa el 50% del capital social a favor de la Sra. Andrea Daniela García, D.N.I. 23.545.200, casado, argentina, de profesión Comerciante, fecha de nacimiento 19/08/1973, con domicilio en Barrio San Martín, Torre II A, Piso 6°, Dpto. "D", Capital, San Juan.- Como consecuencia de esta cesión se modifica la cláusula cuarta y sexta, la que quedará redactada de la siguiente forma: CUARTA: CAPITAL SOCIAL- SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN: El Capital Social se fija en la Suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) formado por Quinientas (500) Cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: La Sra. Brenda Lía Rodríguez García, suscribe Doscientas cincuenta (250) Cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) c/u totalizando Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000,00) y la Sra. Andrea Daniela García, suscribe doscientas cincuenta (250) Cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) c/u totalizando Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000,00), dejan expresa constancia que los aportes referidos los concretan con recursos propios provenientes de su actividad.- SEXTA: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN. La administración de la sociedad será ejercida por los socios Sra. Brenda Lía Rodríguez García y Sra. Andrea Daniela García, que actuarán en forma conjunta, quien revestirá el cargo de socio gerente, y tendrá la representación legal de la Sociedad, obligándola con su firma para los actos de administración propios del giro social.-Por lo que manifiesta aceptar el cargo de socio gerente y no estar comprendido en las prohibiciones ni incompatibilidades que establece el Art. 157 y 264 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales para ejercer dicho cargo.- Podrán los gerentes delegar total o parcialmente la administración en terceros otorgando los mandatos respectivos.- San Juan, 9 de Abril de 2018. Fdo: Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 59.789 Abril 11. \$ 540.-

**EDICTO**

Juzgado Comercial Especial N° 1, Secretaría Registro Público de Comercio, **en autos N° 21.388, “SUEZ S.R.L. - S/Inscripción Contrato Social”**, ha ordenado publicar por un día en el Boletín Oficial, edicto de contrato y Acta Complementaria de fecha 12-03-18 celebrado entre Gustavo Adolfo Bustos Meglioli, soltero, argentino, D.N.I. N° 28.839.836, C.U.I.T. 20-28839836-5, clase 1981, Arquitecto, domiciliado en calle Juan de Dios Jofré n° 214-Ciudad, Provincia de San Juan, de fecha 1 de Septiembre de 2017, constitutivo de “SUEZ S.R.L.”, con domicilio en calle Mendoza n° 477 Sur, 1er. Piso, Dpto. “C”, Ciudad, Provincia de San Juan.- El plazo de duración es de 50 años a partir de la inscripción.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o terceros, a realización de las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra-venta, permuta, importación, exportación, cesión, representación, mandato, comisión, consignación, explotación y distribución de automóviles, camiones, máquinas viales y/o cualquier otro mueble registrable, materia prima, productos elaborados, semi-elaborados, mercaderías, materiales de construcción, productos y sub-productos, explotación de patentes de invención y marcas, nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, su negociación en el país, y/o fuera de él. B) Industrial: Mediante la construcción, dirección, administración y ejecución de obras de casas, departamentos, edificios, galpones, plantas industriales, instalaciones sanitarias, de gas, eléctricas y montaje de cualquier naturaleza, públicos y privados; como también la proyección, construcción, pavimentación, asfaltado, reparación y acondicionamiento de caminos y rutas municipales, provinciales y/o nacionales, todo de acuerdo a las normas técnicas y legales vigentes. También dedicarse a la compra, venta, permuta, financiación, administración y arrendamiento de inmuebles – incluido terreno de todo tipo y forma de construcción, incluso vivienda premoldeadas; D) Inmobiliaria: Por la compraventa de inmuebles en general, ya sea urbanos y rurales, con fines de explotación, rentas, fraccionamiento o enajenación por el régimen de propiedad horizontal, pudiendo asimismo construir edificios y obras complementarias. E) Financieras: Mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse en cualquier proporción

de su capital y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a intereses y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o futura, o sin ella, no incluidas en la ley 21.526; F) Servicios: La prestación de servicios a terceros, relacionados a la construcción, minería y la actividad financiera; asesoramiento de lo previsto como competencia de profesionales de ciencias económicas, analistas de sistemas, abogados, ingenieros, arquitectos, geólogos, martilleros públicos y despachante de aduanas, pudiendo contratar bajo cualquier forma a los profesionales legalmente para ello; como así también podrá alquilar equipos, maquinarias y rodados, con o sin operarios; podrá realizar servicios de facturación, distribución, control, cobranza y ejecución de tributos, contribuciones, tasas, contribuciones y aportes emanados de regímenes laborales y de cualquier crédito que surja por venta de bienes y servicios estatales, para estatales o privados. Para el mejor cumplimiento de sus fines sociales la sociedad está facultada sin limitación alguna a ejecutar toda clase de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza y/o jurisdicción, autorizados, por las leyes que se hallen relacionados, directa o indirectamente, con sus objetivos, como también tomar representaciones tanto en el país como en el extranjero.- Dirección y Administración: A cargo de los Sres. Gustavo Adolfo Bustos y Pablo Martín Rodríguez, quienes actuarán como socios gerente en forma individual e indistinta. El ejercicio económico finalizará el 31 de Diciembre de cada año.- Fdo: Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 59.793 Abril 11. \$ 550.-

USUCAPIÓN**EDICTO**

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil de San Juan, **en autos N° 130.125, caratulados: “DI PANE, ANTONINA RITA - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado”**, ha dictado la siguiente resolución, en parte pertinente dispone: San Juan, 23 de Noviembre de 2016. VISTO:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Admitir la demanda instaurada por la señora Antonina Rita Di Pane, declarando que ha adquirido por posesión veinteañal el dominio del inmueble NC N° 01-39-



630140, ubicado en calle Güemes 852 Norte, departamento Capital, inscripto en el Registro General Inmobiliario a nombre de Teodoro Loyola Pinuaga, bajo el N° 12.154, F° 54, T° 114, zona "B" de Capital año 1974; cuyos límites, medidas y linderos son: al NORTE: Con parcela NC N° 01-39-640140, Ptos. 1-2 = 29,92 mts.; al ESTE: Con calle Güemes, Ptos. 2-3 = 9,74 mts.; al SUR: Con parcela NC N° 01-39-620150, Ptos. 3-4 = 30,02 mts.; al OESTE: Con calle Honduras, Ptos. 4-1 = 10 mts.; encerrando una superficie de metros cuadrados doscientos noventa y seis (296 m2) según plano de mensura N° 01-27642-11...- Publíquese edictos por dos (2) días en el diario local y en el Boletín Oficial..." Fdo: Dr. Walter Otiñano, Juez. Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizada.-

N° 59.805 Abril 11-12. \$ 380.-

EDICTO

El Décimo Primer Juzgado Civil; autos N° 153.577, caratulados: "GONZALEZ, JUAN CARLOS - S/Adquisición del Dominio Por Usucapión Abreviado", San Juan, 21 de Febrero de 2018. Vistos:... Y Considerando...: RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda y declarar sin perjuicio de terceros, que el Sr. Juan Carlos González el día 1 de Septiembre del 2011 ha adquirido por prescripción adquisitiva el dominio del inmueble ubicado en calle Centenario N° 3193 Este, Chimbas- San Juan; el que se encuentra inscripto a nombre de Ramón Quiroga, bajo el N° 1684, F° 84, T° 6, Año 1951, con NC N° 08-22-330520, Chimbas, San Juan, mensurado bajo el N° 08-5088-2015; NC N° 08-22/330520, Lote N° 5, cuyos límites y medidas son: NORTE: Con parcela NC 08-22/372510 y NC N° 08-22/380550, mide puntos 3-4 36,92 m; SUR: Con calle Centenario, Ptos. 1-2 mide 33,35 m; ESTE: Con NC N° 08-22/320520, Ptos. 1-4 mide 307,30 m, y OESTE: Con NC N° 08-22/310520, Ptos. 2-3 mide 306,05 m; con una superficie según mensura de 9523,95 m2; II) Ordenar cancelar la inscripción anterior e inscribir en la forma indicada precedentemente en el Registro General Inmobiliario y reparticiones pertinentes, previo se acredite hallarse al día en el pago de impuestos, tasas y contribuciones que graven el inmueble. III) Costas por su orden. "Protocolícese, agréguese copia a autos y notifíquese".- Fdo: Dr. Abel Luis Soria, Juez. Aclaratoria: San Juan, 7 de Marzo de 2018... RESUELVO: Hacer lugar a la aclaratoria interpuesta y suplir la omisión incurrida en la sentencia de fecha 21/02/18, Ordenar la notificación de la resolución

indicada mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en el diario local por dos días. Asimismo, notifíquese a la Defensora Oficial en su público despacho, intégrese la presente con la resolución indicada, obrante a fs, 225/228 de autos. Protocolícese, hágase saber y dese copia.

Fdo: Dr. Abel Luis Soria, Juez. Dra. Virginia del Valle Holeywell, Secretaria de Paz.-

N° 59.783 Abril 11-12. \$ 600.-

EDICTO

Tercer Juzgado de 1° Instancia en lo Civil de San Juan, en autos N° 157.940, caratulados "SORIA, JORGE NORBERTO - S/Usucapión", ha ordenado citar al titular registral Sr. Domingo Krause, sus herederos y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local; para que en el término de 3 días contados desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho del bien inmueble que se pretende usucapir sito en calle Ezepeleta N° 775 Oeste, Villa Krause, NC. 04-46-430280 (parcial) cuyo dominio consta a nombre de Krause Domingo, bajo el N° 249 F° 117 T° 3, Rawson, 1904. Según plano de mensura N° 04/13343/15, limita y mide: NORTE: Parcela 0446-430280, 9,90 metros; SUR: Calle Ezepeleta 10,32 metros; ESTE: Parcela 0446-430290, 30,05 metros; OESTE: Parcela 0446-430280, 30,03 metros, superficie 303,74 m2, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes.- Fdo: Dr. Luis C. Arancibia, Juez. San Juan, 16 de Marzo de 2018. Dra. Viviana Temis Costantini, Abogada - Secretaria de Paz Letrada.-

N° 59.772 Abril 10-11. \$ 350.-

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

EDICTO

El Tercer Juzgado Civil, en autos N° 82.548, caratulados "ABALLAY, FERNANDO GUIDO - S/Prescripción Adquisitiva", ha dictado la siguiente resolución cuya parte pertinente dice: San Juan 27 de Marzo de 2017 AUTOS: VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda. 2) Declarar que el Sr. Fernando Guido Aballay, ha adquirido por usucapión la propiedad del inmueble ubicado en calle Fray Mamerto Esquiú 410, Obispo Zapata, departamento Albardón, con N.C. 10-37-470570, cuyos límites y linderos constan en el plano de mensura N° 10/3391/04 y que son las siguientes: al NORTE: Mide 73,69 m. Ptos. 4-1 y linda con parcela N.C. 10-37-470530; al SUR: Mide 71,33 m. Ptos. 2-3 y linda con calle librada al uso público; al ESTE: Mide 20,01 m. Ptos. 1-2 y linda con



calle Fray Mamerto Esquiú y al OESTE: Mide 20,03 m. Ptos. 3-4 y linda con parcela N.C. 10-37-450530, comprendiendo una superficie según mensura de 1.449,07 m². 3) Ordenar se inscriba el inmueble a nombre de FERNANDO GUIDO ABALLAY, en el Registro Gral Inmobiliario y reparticiones pertinentes previo acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble y adjuntar plano de mensura actualizado; 4) Regular los honorarios del profesional interviniente conforme ha quedado expresado en los considerandos; 5) Ordenar, en virtud de las constancias habidas en el proceso, se publiquen edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario local, con transcripción de la parte resolutive de la presente. Protocolícese, agréguese copia a los autos y notifíquese.-

Fdo. Luis Arancibia, Juez. Dra. Viviana Temis Costantini, Abogada - Secretaria de Paz Letrada.-

Nº 59.774 Abril 10-11. \$ 500.-

SUCESORIOS

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ALAMEDA, GLADIS MIRIAM; (D.N.I. 10.566.362) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos Nº 165.507, caratulados "ALAMEDA, GLADIS MIRIAM - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286º y 2293º cc y ss C.C.yC.N.). San Juan, 5 de Abril de 2018. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

Nº 59.760 Abril 09/11. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ITALO MAXIMO BURGOA y de ELDA ARGENTINA CHAIN, **en autos Nº 165.221, caratulados "BURGOA, ITALO MAXIMO Y CHAIN, ELDA ARGENTINA - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de

la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 19 de Marzo de 2018. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

Nº 59.751 Abril 09/11. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de SOSA, FELIZA DEL ROSARIO; D.N.I. Nº 6.051.554 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos Nº 165.243, caratulados "SOSA, FELIZA ROSARIO - S/Sucesorio"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 22 de Marzo de 2018. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

Nº 59.750 Abril 09/11. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Calingasta, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del señor: para que haga valer sus derechos, **en autos Nº 17/17 SUC., caratulados: "CORTES ARAYA, RODOLFO JOSÉ - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán a la Declaratoria de Herederos a los Titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme Artículo 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Artículo 2289 del mismo Cuerpo Legal. Publíquese edictos por el término de tres días en Boletín Oficial y diario local conforme Artículo 692 de la Ley 988-O (CPC).- Calingasta, Barreal, San Juan, el día 21 de Marzo de 2018. Fdo: Dra. Roxana Espín, Juez. Dr. Federico M. Dibella Alsina, Actuario.-

Nº 59.743 Abril 09/11. \$ 60.-

**EDICTO**

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ÁNGEL MENÉNDEZ, **en autos N° 18.644, caratulados: " MENÉNDEZ, ENRIQUE ÁNGEL - S/Sucesorio"**. Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 6 de Marzo de 2018. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Silvina B. Botas, Firma Autorizada.-

N° 59.769 Abril 10/12. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de PABLO ARSENIO IRUSTA, D.N.I. 12.169.852 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 163.261, caratulados "IRUSTA, PABLO ARSENIO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (cfr. Art. 692 C.P.C.).- San Juan, 22 de Marzo de 2018. Dra. Ana Elisa Robutti, Secretaria.-

N° 59.767 Abril 10/12. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARÍA ARGENTINA ORELLANO, D.N.I. 3.902.267 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 165.514, caratulados "ORELLANO, MARÍA ARGENTINA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (cfr. Art. 692 C.P.C.).- San Juan, 22 de Marzo de 2018. Dra. Romina Nacusi, Pro Secretaria.-

N° 59.775 Abril 10/12. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de YAFAR, SANDRA FABIANA; (D.N.I. 20.887.616) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 165.677, caratulados "YAFAR, SANDRA FABIANA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos

quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C.yC.N.). San Juan, 5 de Abril de 2018. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 59.791 Abril 11/13. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de DEL CID, MANUEL HÉCTOR; (D.N.I. 6.762.684) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 165.028, caratulados "DEL CID, MANUEL HÉCTOR - S/Sucesorio (Conex. Exp. 93.038)"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C.yC.N.). San Juan, 9 de Abril de 2018. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 59.807 Abril 11/13. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de GUIDA RENI VARELA, **en autos N° 162.964, caratulados "VARELA, GUIDA RENI - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 19 Marzo de 2018. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 59.819 Abril 11/13. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 164.463, caratulados "CANTONI, LUISA ELVIRA - S/Sucesorio (X Cuerda Floja con los autos N° 144.673, "PÉREZ, JORGE FULGENCIO - S/Sucesorio")", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de CANTONI, LUISA ELVIRA. Publíquese edictos por 3 días en el Boletín



Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernandez Collado, Juez. San Juan, 1 de Marzo de 2018. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-
N° 59.799 Abril 11/13. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores a todos aquellos que se considere con derecho a los bienes dejados por el Sr. WERTHER AGUIAR, DNI M 6.751.092 y la Sra. ELBA ROSA SUSANA MOYA, DNI F 4.189.271, por el término de treinta días corridos que se comenzarán a computar a partir de la última publicación y se computará en días corridos, salvo lo que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del CPC, **en autos N° 164.889, "AGUIAR, WERTHER Y MOYA, ELBA ROSA SUSANA - Sucesorio"**. Publíquese por tres días. Dr. Mariano Juárez Prieto, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 59.808 Abril 11/13. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado Letrado de Jáchal**, Secretaría Civil, **en autos N° 40.567, "DOMÍNGUEZ, RAMÓN BAUTISTA - S/Sucesorio"**, cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante DOMÍNGUEZ, RAMÓN BAUTISTA, D.N.I. N° 6.765.001. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación.- Jáchal, San Juan, 9 de Marzo de 2018. Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Pro Secretario Civil.-

N° 59.785 Abril 11/13. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del Sr/a. GÓMEZ, MARÍA ESTELA **en autos N° 5819/17, caratulados "GÓMEZ, MARÍA ESTELA - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación.- El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. 25 de Mayo, San Juan, 10 de Abril de 2018. Dr. Guillermo Rahme Quattropani, Juez de Paz Letrado.-

N° 59.810 Abril 11/13. \$ 60.-

EDICTO

El **Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. GALLO, CONCETTINA; D.N.I. N° 93.968.293 **en autos N° 164.931, caratulados: "GALLO, CONCETTINA-S/Sucesorio"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C..- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 5 de Abril de 2018. Dr. Nicolás Ricardo Pontoriero, Secretario.-

N° 59.797 Abril 11. \$ 60.-

EDICTO

El **Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. RODRÍGUEZ, ALFREDO; D.N.I. N° 6.769.339 **en autos N° 165.053, caratulados: "RODRÍGUEZ, ALFREDO - S/Sucesorio"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C..- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 5 de Abril de 2018. Dr. Nicolás Ricardo Pontoriero, Secretario.-

N° 59.820 Abril 11. \$ 60.-

RECAUDACIÓN MES DE MARZO DE 2018

| | |
|--------------------------------|----------------------|
| Publicaciones..... | \$ 187.990,00 |
| Impresiones..... | \$ 257.100,00 |
| Venta Boletines Oficiales..... | \$ 4.950,00 |
| Total..... | \$ 450.040,00 |

RECAUDACIÓN DIARIA

| | |
|--------------------------------|--------------------|
| Publicaciones..... | \$ 6.610,00 |
| Impresiones..... | \$ -. |
| Venta Boletines Oficiales..... | \$ 460,00 |
| Total..... | \$ 7.070,00 |

10-04-18